

berá expresar instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo. Sin indicación concreta la representación se entenderá conferida al Señor Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los artículos 48 d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio de 2004 y las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, así como el informe referido al punto 3.º del orden del día.

Asimismo se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo.

Dada la experiencia de anteriores ocasiones, se considera que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

En Llodio (Alava) a, 23 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Jover La-guardia.—17.766.

TUBERÍAS INDUSTRIALES Y CALDERERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción-Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud de lo acordado en la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de 15 de marzo de 2005 y el Consejo de Administración de 25 de abril de 2005, la Sociedad ha procedido a la reducción y ampliación del capital social, quedando fijado finalmente en 2.250.500 Euros, modificándose, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

(a) La Sociedad ha reducido el capital social en 1.002.500 Euros, para la compensación de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en que está distribuido el capital social, quedando cifrado el capital social en 500.000 Euros. La eficacia de la reducción quedaba condicionada a la ejecución de un aumento de capital de tal suerte que la cifra del capital social resultante de dicha ampliación fuera superior a la cifra del capital social previa a dicha reducción.

(b) Asimismo, la Sociedad ha ampliado el capital social en un importe de 1.750.500 Euros, habiendo quedado totalmente suscrito y desembolsado.

Madrid, a 26 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Clabesa Sociedad Limitada, representada por Don Claudio Boada Pallerés.—17.868.

TULUM INVESTMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131, a las 16,30 horas del día seis de junio de dos mil cinco, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siete de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e

Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—D. Jesús Leal Palazón.—17.735.

UGC IBERIA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 18 de abril de 2005., acordó por mayoría del capital social representado en la Junta (97,01 por 100) y a propuesta del Consejo de Administración, reducir el capital social en 20.000.001 euros mediante reducción del valor nominal de las acciones en 3 euros, esto es, el valor nominal de las acciones pasa de 6 euros a 3 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, quedando fijada la nueva cifra del capital social en 20.000.001 euros, dividido en 6.666.667 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta reducción afecta por igual a cada accionista en la proporción en que cada uno de ellos participa actualmente en el capital social. Asimismo, se han respetado los privilegios que a estos efectos hubieran podido otorgarse en los Estatutos o en la Ley para determinadas clases de acciones.

Se hace constar que, dado que la reducción de capital tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas, conforme al artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo.—17.369.

UNIÓN FARMACEÚTICA DE LA MANCHA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 3 de marzo de 2005, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2005, a las 14,30 ho-

ras, en el hotel Universidad, de Albacete, avenida de España, número 71, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico y social de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de todos los accionistas en el domicilio social.

Albacete, 15 de abril de 2005.—El Secretario, José Luis Alonso González Posada.—16.556.

VIÑALES INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de abril de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—17.342.

VUIT-NORANTANOU, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de mayo de 2005, en el